REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

SBE
SUBASTA A LA BAJA
ELECTRÓNICA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018
SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP
ID N° 340460

II Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017

ADENDA N° 3

C.P. Jose Zeraya
Director Interino
UOC - SNPP

Asunción, 15 de febrero de 2018

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018**

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP ID N° 340460

a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), las siguientes modificaciones.

1. Se prorrogan las fechas de los siguientes eventos que ya se encuentra actualizada en el SICP:

- Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios
- Inicio de la etapa competitiva
- Plazo de presentación de los documentos de la oferta:

  La fecha límite de presentación de las documentaciones y la fecha de apertura de los sobres.

2. Se modifica el siguiente requisito:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 35)

2.1. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 y 2016
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en años 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo
d. *Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):*
   Las empresas o sociedades, deberán poseer como mínimo un capital operativo equivalente al 25% de la oferta presentada, el cual será verificado a través del Balance General correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Dicho requisito también se podría complementar con una línea de crédito emitida a favor de la Firma Oferente, otorgada por un Banco de plaza.

En caso de oferentes en consorcio, el socio líder deberá cumplir con el 60% de los índices indicados, y el restante el 40%.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.----------

C.P. José Zelaya
Director Interino
UOC - SNPP